

Evaluación bioética - para información de investigadores

Vista la modificación del instructivo incluida en la última convocatoria para la acreditación de Proyectos de I+D, en donde se establece el requisito de contar con la evaluación de un Comité de Bioética en los casos en los que se requiera, y dadas las aclaraciones recientemente efectuadas por el Comité Consultivo Central de Bioética de la UNLP, se informa que:

1) Los proyectos a los que se les requerirá evaluación bioética, serán exclusivamente aquellos en los que se trabaje con muestras y mediciones obtenidas de seres humanos. Esto incluye el uso de fluidos y excreciones de cualquier tipo, células, tejidos, órganos o cualquier otro material que requiera ser extraído de un organismo humano. También incluye a proyectos que requieran mediciones o registros de seres humanos, aunque éstos no impliquen la extracción de muestras de ningún tipo (datos biométricos, por ejemplo).

2) A los efectos de la presentación de los proyectos, será válida la aprobación bioética por parte de cualquier Comité de Bioética constituido y reconocido por una dependencia con incumbencia en temas de salud. Todo proyecto que lo solicite, también puede ser puesto a consideración por parte del Comité Consultivo Central de Bioética de la UNLP.

3) La presentación de los proyectos para su evaluación en la UNLP debe hacerse por vía de un expediente. Dicho expediente puede ser generado tanto en la Facultad, por presentación en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas, como en Presidencia de la UNLP, por presentación en Mesa General de Entradas (Edificio Central de Presidencia).

Los detalles necesarios para la presentación son especificados en el [Art 6, del Procedimiento Operativo del Comité Central de Bioética](#).

4) En el caso de la evaluación en la UNLP, la sola presentación del expediente en donde se solicita dicha evaluación, habilitará la emisión de un Certificado de Evaluación en Trámite por parte del Comité Consultivo Central de Bioética de la UNLP, documento suficiente para habilitar la presentación del proyecto en el Sistema de Acreditación. Este certificado deberá ser retirado en Mesa General de Entradas.